

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302050516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

94



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO OCAMPO

OFICIO N° MICH/GA/04/3494/2016

BITÁCORA: 16/G3-0205/05/16

Morelia, Michoacán, 13 de Mayo de 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3355/2016 de fecha 27 de Abril de 2016, para el predio denominado Ejido Ocampo, que cuenta con el código de identificación G-16-061-OCA-002/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 306.736 Metros cúbicos	35	1	35	15317924	15317958
Leña, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 30.674 Metros cúbicos	4	36	39	15317959	15317962
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 26.839 Metros cúbicos	4	40	43	15317963	15317966
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 404.915 Metros cúbicos	45	44	88	15317967	15318011
Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.690 Metros cúbicos	4	89	92	15318012	15318015
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.504 Metros cúbicos	5	93	97	15318016	15318020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.-
Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

MIRBF / CAGS/HMAP/MLPNO